

Estimado inversionista:

Por este medio hacemos de su conocimiento, que mediante el Oficio No. 157/9812/2020, de fecha 06 de julio del 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista de **Fondo SAM Deuda 3, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda "ST&ER-4"**, en el que se incluyen cambios relativos a:

- a) Objetivo y horizonte de Inversión
- b) Política de Inversión
- c) Régimen de Inversión
- d) Políticas para la compraventa de acciones
- e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Así como su actualización en general.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del 19 de agosto del 2020, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, así como del Documento con Información Clave para la Inversión a través de la página de Internet www.santander.com.mx o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del **08 de julio al 18 de agosto del 2020**. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

El Fondo **ST&ER-4** es operado por **SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**.